

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**EL ESCORIAL**

PERSONAL

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 70, de 22 de marzo, fue publicado el acuerdo plenario de 6 de marzo de 2024, por el que se modificaba el Anexo V (personal de Policía Local) del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de este ayuntamiento.

Detectado error material en dicha publicación en cuanto a la expresión de los recursos recogidos, dado el erróneo ofrecimiento de recurso potestativo de reposición, que no cabía al tratarse de una disposición de carácter general, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso en vía administrativa, pudiendo interponerse solo recurso contencioso-administrativo ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa de Madrid.

El Escorial, a 23 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Personal, Carlos Iglesias Pizarro.

(03/6.322/24)

